CUARTO INFORME DE EVALUACÍON

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
PROCESO DE CONTRATACION MINIMA CUANTIA MC-RANT-CESGE-0010-2020
DEL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL

Fecha: Medellín, 06 de octubre de 2020

Lugar: Centro de Servicios y Gestión Empresarial.

Temas a Tratar:

Verificación de requisitos habilitantes de ofertas del proceso de CONTRATACION MINIMA CUANTIA MC-RANT-CESGE-0010-2020 de objeto “Comprar máquinas y equipos requeridos para el desarrollo de los proyectos "SGPS 6391" y "SGPS 6299" de Sennova del Centro de Servicios y Gestión Empresarial”

DESARROLLO

Que el día 01 de octubre de 2020 se publicó el tercer informe de evaluación de propuestas, en el cual se compiló lo siguiente;

Proponente	Jurídico	Experiencia	Técnico	Económico	Habilitación
JUAN ESTEBAN CARMONA- **LOTE 1**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
FUNDACION SONRIE **LOTE 2**	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	**NO HABILITADO**
CTL COMPANY SAS **LOTE 3**	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	**NO HABILITADO**

Se hizo requerimiento a los proponentes FUNDACION SONRIE y CTL COMPANY SAS **,**teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad contempladas en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, para que aportaran a través de la plataforma Secop II los documentos subsanables dentro del término de traslado del informe de evaluación, esto es, hasta el 05 de octubre de 2020, so pena de incurrir en causal de rechazo:

Una vez cumplido el término de traslado del informe y vencido el plazo de subsanación, se verifica en la plataforma secop II y no registra ninguna información enviada por los proponentes requeridos dentro del tiempo estipulado para la recepción de los documentos.

Por lo anteriormente descrito, los proponentes **FUNDACION SONRIE y CTL COMPANY SAS**, se encuentran incursos en la causal de rechazo contemplada en el numeral 6.1 CAUSALES DE RECHAZO de la invitación pública literal b. de la invitación publica "*Cuando el oferente no cumpla dentro del término establecido para subsanar con los documentos faltantes o incompletos, así como con la información que, a juicio del evaluador, sea inexacta o imprecisa y que admita ser subsanada".* Quedando rechazadas las ofertas presentadas para los lotes 2 y 3.

Por lo tanto el comité evaluador continúa con la evaluación de las siguientes propuestas de menor valor para los lotes 2 y 3

No.	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	VALOR DE LA PROPUESTA IVA INCLUIDO	OBSERVACIONES
1	CTL COMPANY SAS	CESAR NICOLAS TABARES L.	LOTE 2 $12.351.060	
2	FUNDACION SONRIE	DANIEL GONZALEZ GOMEZ	LOTE 3 $583.610	

1. VERIFICACIÓN DE MENOR VALOR

Se analiza la guía de Colombia compra eficiente para precios artificialmente bajo "G-MOAB-01", en ella reza la metodología que se sugiere frente al número de propuesta:

Cuando se tienen menos de 5 propuestas:

> Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal[9].

Cuando se tienen más de 5 propuestas:

> Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología como sugerencia para que las Entidades Estatales identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación[11]. La Entidad Estatal puede:
>
> **1.** Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
>
> **2.** Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.
>
> **3.** Calcular la desviación estándar del conjunto.
>
> **4.** Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Después de analizar las metodologías propuestas por la guía, la entidad define para este proceso como valor mínimo aceptable el 20%

LOTE 2

En el caso de este grupo que solo tiene 4 propuestas, la metodología que sugiere Colombia compra eficiente es la siguiente:

> Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal[9].

Una vez verificadas las ofertas y la respectiva correspondencia de los precios frente al presupuesto oficial, se observa que el menor precio ofertado obedece a la empresa **CTL COMPANY** encontrándose ésta dentro del porcentaje mínimo aceptable y requerido por la entidad frente al presupuesto oficial estimado y no es necesario requerimiento de aclaración de precios.

LOTE 3

En el caso de este grupo que solo tiene 4 propuestas, la metodología que sugiere Colombia compra eficiente es la siguiente:

> Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal[9].

Una vez verificadas las ofertas y la respectiva correspondencia de los precios frente al presupuesto oficial, se observa que el menor precio ofertado obedece a la empresa **FUNDACION SONRIE,** encontrándose ésta en un 1%, es decir que se encuentra acorde y dentro del rango mínimo aceptable por la entidad frente al presupuesto oficial estimado por la entidad y no es necesario requerimiento de aclaración de precios.

Por lo tanto, el comité evaluador procede a realizar la evaluación de los requisitos habilitantes de los proponentes, donde se obtuvo el siguiente resultado:

1. **CAPACIDAD JURIDICA**

RAZÓN SOCIAL: CTL COMPANY SAS-LOTE 2					
EVALUACION REQUISITOS HABILITANTES					
1. CAPACIDAD JURIDICA		**SI**	**NO**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1	Carta de Presentación de la propuesta	X		CUMPLE	
2	Certificado de Existencia y Representación Legal vigente, inferior a treinta días de la fecha de cierre del proceso.	X		CUMPLE	
4	Fotocopia de Cédula de Representante Legal.	X		CUMPLE	

5	Fotocopia del RUT en el que se verifica el NIT y la actividad económica esté directamente relacionada con el objeto. Actualizado mínimo a junio de 2019 y su impresión no debe ser mayor a 180 días.	X		CUMPLE	
6	Certificado Seguridad Social y Aportes Parafiscales y cumplimiento Cuota regulada de Aprendices	X		CUMPLE	
7	Certificado vigente de Antecedentes Fiscales CGR. (El SENA verifica dicha información)	X		CUMPLE	Las certificaciones no se allegaron. No obstante la entidad verificó antecedentes y se adjuntan al proceso.
8	Certificado vigente de Antecedentes Disciplinarios PGN. (El SENA verifica dicha información)	X		CUMPLE	Las certificaciones no se allegaron. No obstante la entidad verificó antecedentes y se adjuntan al proceso.
9	Certificado vigente de Antecedentes Judiciales y medidas correctivas. (El SENA verifica dicha información)	X		CUMPLE	Las certificaciones no se allegaron. No obstante la entidad verificó antecedentes y se adjuntan al proceso.
10	Certificación Bancaria, que no supere treinta (30) días de expedición.	X		CUMPLE	
RESULTADO EVALUACION CAPACIDAD JURIDICA		**CUMPLE**			

RAZÓN SOCIAL: FUNDACION SONRIE-LOTE 3					
EVALUACION REQUISITOS HABILITANTES					
1. CAPACIDAD JURIDICA		**SI**	**NO**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1	Carta de Presentación de la propuesta	X		CUMPLE	
2	Certificado de Existencia y Representación Legal vigente, inferior a treinta días de la fecha de cierre del proceso.	X		NO CUMPLE	El certificado presentado tiene más de 30 días de expedición. Expedido el 26 de junio de 2020
4	Fotocopia de Cédula de Representante Legal.	x		CUMPLE	
5	Fotocopia del RUT en el que se verifica el NIT y la actividad económica esté directamente relacionada con el objeto. Actualizado mínimo a junio de 2019 y su impresión no debe ser mayor a 180 días.	X		CUMPLE	
6	Certificado Seguridad Social y Aportes Parafiscales y cumplimiento Cuota regulada de Aprendices	X		CUMPLE	
7	Certificado vigente de Antecedentes Fiscales CGR. (El SENA verifica dicha información)	X		CUMPLE	
8	Certificado vigente de Antecedentes Disciplinarios PGN. (El SENA verifica dicha información)	X		CUMPLE	Las certificaciones allegadas eran superiores a 30 días. No obstante la entidad verificó antecedentes y se adjuntan al proceso.
9	Certificado vigente de Antecedentes Judiciales y medidas correctivas. (El SENA verifica dicha información)	x		CUMPLE	
10	Certificación Bancaria, que no supere treinta (30) días de expedición.	X		NO CUMPLE	Certificación expedida el 30 de marzo de 2020. Superior a 30 días
RESULTADO EVALUACION CAPACIDAD JURIDICA		**NO CUMPLE**			

Nota: El certificado de existencia y representación debe estar actualizado en tanto las condiciones de la fundación pudieron cambiar desde la fecha del certificado allegado. Adicionalmente, se solicita que la certificación bancaria no sea superior a 30 días de

expedida. En este caso, la misma está fechada del 30 de marzo de 2020. **SE REQUIERE PARA QUE SUBSANE**

2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

a. Experiencia comercial: *Deberá demostrar experiencia comercial de mínimo un (1) año relacionada con el objeto contractual, que se acreditará con la fecha de constitución en cámara de comercio y con las actividades económicas allí plasmadas.*

b. Experiencia especifica: *El proponente debe demostrar haber suscrito contratos relacionados con el objeto de esta invitación (en un máximo de tres certificados) cuya sumatoria sea por un monto igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial definido para este proceso. Presentar certificaciones contractuales y/o actas de liquidación. Por lote o lotes a ofertar*

OFERENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
FUNDACION SONRIE		X	Comercial: actividad 7490, relacionada con el objeto del contrato (Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.). Inscrito como ESAL desde el año 2013. Específica: No allega certificados contractuales.
CTL COMPANY SAS	X		Comercial: actividad 4659, 4651, relacionada con el objeto del contrato. Inscrito como comerciante desde el año 2005. Específica: Aporta certificación contractual con acta de contrato suscrito con la IU Colegio Mayor por valor de 170.077.874

Nota: La fundación SONRIE no allega certificados de experiencia, por lo que no es posible determinar si cuenta con ella o no. **SE REQUIERE PARA QUE SUBSANE.**

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

El proponente debe presentar diligenciado el ANEXO 3, donde certifica que garantizará que los elementos cotizados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la entidad, indicando expresamente el lote o lotes a ofertar.

OFERENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
FUNDACION SONRIE		X	Se requiere para que subsane el anexo 3 indicando expresamente el lote o lotes a ofertar
CTL COMPANY SAS		X	Se requiere para que subsane el anexo 3 indicando expresamente el lote o lotes a ofertar

CONCLUSION

Teniendo en cuenta la revisión de requisitos habilitantes realizada a las propuestas recibidas del proceso de la referencia, se tiene que las propuestas evaluadas, se encuentran de la siguiente manera desde el punto de vista jurídico, experiencia, financiero y técnico:

Proponente	Jurídico	Experiencia	Técnico	Económico	Habilitación
CTL COMPANY SAS-LOTE 2	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	**NO HABILITADO**
FUNDACION SONRIE-LOTE 3	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	**NO HABILITADO**

Teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad contempladas en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, concordado con la Ley 1882 de 2018, se le requiere para que aporten a través de la plataforma SECOP II, los documentos subsanables y/o hagan sus observaciones, dentro del término de traslado del informe de evaluación es decir hasta el día 07 de octubre de 2020 hasta las 4:00 pm, so pena de incurrir en causal de rechazo.

- ✓ El comité evaluador recomienda al Ordenador del Gasto adjudicar el lote 1 al proponente JUAN ESTEBAN CARMONA quien cumple con los requisitos habilitantes y con la oferta económica.



Andrés Felipe Díaz Castañeda
Evaluador Juridico



Julián Alberto Patiño Murillo
Evaluación Técnica- económica



Luis Augusto Socarraz B.
Evaluación Económica

Proyectó: Sandra Hernández S
Auxiliar 02